

DIF23: CONSULTA PSICOLÓGICA

El inicio de este servicio no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el servicio

Sistema Municipal DIF
Veracruz



¿Tiene costo?

Gratis



Tiempo de respuesta

0 Día(s) hábil(es)
Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

La consulta psicológica se solicita cuando el servicio sea requerido por tanto niños (desde los 3 años) y adolescentes (solicitado y acompañado por tutor), adultos, parejas o adultos mayores que requieran orientación o atención psicológica de apoyo en campos madurativos, intelectuales, conductuales, o emocionales/familiares.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

Cuando la población lo requiera.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

Persona Física Persona moral

• Documento

Copia de INE, CURP y comprobante de domicilio para verificación de los datos del paciente



*El número de copias solo aplica para servicios que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL SERVICIO

Subdirección Médica

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL SERVICIO

Coordinación de Psicología

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Avenida Ignacio Bustamante

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 961-0121 ext.

CONSULTAS

Responsable

Paulina Kagerer García - Coordinadora de Psicología

Domicilio

Ignacio Bustamante

Horario de atención al usuario

pkagerer@veracruzmunicipio.gob.mx

Teléfonos

(229) 961-0100 ext.

Correo

pkagerer@veracruzmunicipio.gob.mx

QUEJAS

Responsable

C.P. Taurino Caamaño Quijano - Contralor Municipal

Domicilio

Zaragoza esquina Mario Molina

Horario de atención al usuario

contraloria@veracruzmunicipio.gob.mx

Teléfonos

(229) 200-2062 ext.

Correo

contraloria@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 15 Constitución Política del Estado de Veracruz, Artículo 71 Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 34 y 35 Fracciones 11 y 14

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

El paciente menor de edad debe acompañarse de un adulto/tutor para que pueda recibir la atención, en la primera consulta acude únicamente el adulto.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

No aplica ningún formato solo manejan carnet de citas.

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL SERVICIO?

No se brindaría atención necesaria a la población

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-04-11 13:12:25

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Jorge Alberto Galindo Blanco - Subdirector Médico